

V I S T O :

El Expediente N° 11.488/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 52 el alumno de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Fabio Darío SILVA solicita equivalencia con asignaturas del Colegio Militar de la Nación ;

Que a Fs. 53 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorguen equivalencia ;

Que a Fs. 64 la Comisión encargada de evaluar la asignatura Física Aplicada recomienda se otorgue equivalencia parcial en la mencionada asignatura ;

Que a Fs. 65 la Comisión encargada de evaluar la Asignatura Estadística y Diseño Experimental recomienda se otorgue equivalencia parcial en la mencionada asignatura ;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97- Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencia;

Que obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Responsable del Sector Títulos y Equivalencias de la UNPA ;

Que este Cuerpo en Sesión, aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Fabio Darío SILVA (D.N.I.N° 20.163.312) en la asignatura Física Aplicada de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Física I y II y Física II (Complemento) del Colegio Militar de la Nación).-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que a los fines de obtener equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Fabio Darío SILVA deberá rendir un exámen complementario sobre los siguientes temas:

CAPITULO 6: rotación y equilibrio de un cuerpo rígido

CAPITULO 7: hidrostática y tensión superficial.

CAPITULO 8: hidrodinámica y viscosidad.

CAPITULO 9: modelamiento del flujo de fluidos no compresibles.

ARTICULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Fabio Darío SILVA (D.N.I.N° 20.163.312) en la asignatura Estadística y Diseño Experimental de la carrera

/// - 2 -

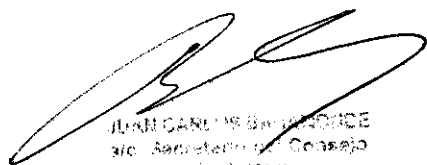
Ingeniería en Recursos Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Probabilidad y Estadística del Colegio Militar de la Nación.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que a los fines de obtener la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Fabio Darío SILVA deberá rendir un examen complementario sobre los siguientes temas:

*Distribución de Muestro, Estimación Puntual y por Intervalos, Pruebas de Hipótesis.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que el mencionado alumno tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir los exámenes complementarios en un todo de acuerdo con el artículo 112° de la Ordenanza 013/COSU/97.-

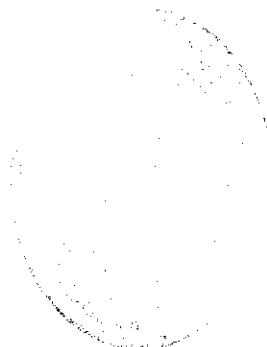
ARTICULO 6°.- TOME RAZON: Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Estudios y Alumnos, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.



JUAN CARLOS B. B. B.
310. Secretario del Consejo
de la UARG
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

238